

Subvenciones para incrementar el acceso de alumnas a determinados ciclos de formación profesional, curso 2022-23 (14700 / SIA: 211412)

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Estado

Cerrado

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Actualmente existen determinados ciclos de Formación Profesional en los que sigue siendo escasa la representación de mujeres, teniendo en cuenta la normativa estatal y autonómica, para crear un marco legal que favorezca la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, tal como se establece en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como, en la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres, la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte considera conveniente fortalecer la vinculación entre la formación y el tejido productivo en la planificación y el desarrollo de la Formación Profesional, mejorando el aprovechamiento de las oportunidades laborales para hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida, a través de medidas concretas dirigidas a eliminar cualquier discriminación.

REQUISITOS

Las subvenciones se aplicarán a las alumnas matriculadas en centros públicos en el año académico 2022-23 en el primer curso de los ciclos de FP de grado básico, grado medio o grado superior y cursos de especialización que a continuación se relacionan:

a) Actividades Físicas y Deportivas

- Título profesional básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas
- Técnica Superior en Acondicionamiento Físico
- Técnica Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva
- Técnica en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre

b) Agraria

- Título profesional básico en Agrojardinería y Composiciones Florales.
- Título profesional básico en Aprovechamiento Forestal
- Título profesional básico en Actividades Agropecuarias
- Técnica en Producción Agroecológica
- Técnica en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
- Técnica en Jardinería y Floristería
- Técnica en Producción Agropecuaria
- Técnica Superior en Gestión Forestal y del Medio natural
- Técnica Superior en Paisajismo y Medio rural

c) Comercio y Marketing

- Técnica Superior en Transporte y Logística

d) Edificación y Obra Civil

- Título profesional básico Reforma y mantenimiento de edificios
- Técnica en Construcción
- Técnica superior en Organización y Control de Obras de Construcción
- Técnica superior en Proyectos de Obra Civil

e) Electricidad y Electrónica:

- Título profesional básico en Electricidad y Electrónica

- Título profesional básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica
 - Técnica en Instalaciones de Telecomunicaciones
 - Técnica en Instalaciones Eléctricas y Automáticas
 - Técnica Superior en Automatización y Robótica Industrial
 - Técnica Superior en Electromedicina Clínica
 - Técnica Superior en Mantenimiento Electrónico
 - Técnica Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
 - Técnica Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
 - Curso Especialización en Instalación y Mantenimiento de Sistemas conectados a Internet (IoT)
 - Curso Especialización en Ciberseguridad en Entornos de las tecnologías de Operación
- f) Energía y Agua:
- Técnica en Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas
 - Técnica superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica
 - Técnica superior en Energías Renovables
 - Técnica superior en Gestión del Agua
- g) Madera, Mueble y Corcho
- Título profesional básico en Carpintería y Mueble
 - Técnica en Carpintería y Mueble
 - Técnica en Instalación y Amueblamiento
 - Técnica superior en Diseño y Amueblamiento
- h) Fabricación Mecánica:
- Título profesional básico en Fabricación de Elementos Metálicos
 - Título profesional básico en Fabricación y Montaje
 - Técnica en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros
 - Técnica en Mecanizado
 - Técnica en Soldadura y Calderería
 - Técnica Superior en Construcciones Metálicas
 - Técnica Superior en Diseño en Fabricación Mecánica
 - Técnica Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
 - Técnica Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros
 - Curso Especialización en Fabricación Aditiva.
- i) Hostelería y Turismo:
- Técnica Superior en Dirección de Servicios de Restauración
 - Técnica en Cocina y Gastronomía.
- j) Imagen y Sonido
- Técnica Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos
 - Técnica Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
 - Técnica en Vídeo Discjockey y Sonido
- k) Industrias Alimentarias
- Título profesional básico en Industrias alimentarias
 - Técnica superior en Vitivinicultura
 - Técnica en Aceites de Oliva y Vinos
- l) Informática y Comunicaciones
- Título profesional básico Informática de Oficina
 - Título profesional básico Informática y Comunicaciones
 - Técnica en Sistemas Microinformáticos y Redes
 - Técnica Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red
 - Técnica Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
 - Técnica Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web
 - Curso Especialización en Ciberseguridad en entornos de las Tecnologías de la Información
 - Curso Especialización en Desarrollo de videojuegos y Realidad Virtual
 - Curso Especialización en Inteligencia Artificial y Big Data
- m) Instalación y Mantenimiento:

- Título profesional básico en Mantenimiento de Viviendas
- Técnica en Instalaciones de Producción de Calor
- Técnica en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
- Técnica en Mantenimiento Electromecánico
- Técnica Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
- Técnica Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
- Técnica Superior en Mecatrónica Industrial
- Curso Especialización en Digitalización del Mantenimiento Industrial
- Curso Especialización en Fabricación Inteligente
- n) Marítimo-pesquera:
 - Título profesional básico en Actividades Marítimo-pesqueras
 - Técnica en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones
 - Técnica en Navegación y Pesca de Litoral
 - Técnica en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas
- o) Seguridad y Medio Ambiente
 - Técnica en Emergencias y Protección Civil
 - Técnica Superior Coordinación de Emergencias y Protección Civil
- p) Servicios Socioculturales y a la Comunidad:
 - Técnica Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible
- q) Transporte y Mantenimiento de Vehículos:
 - Título profesional básico en Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreación
 - Título profesional básico en Mantenimiento de Vehículos
 - Técnica en Carrocería
 - Técnica en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera
 - Técnica en Electromecánica de Maquinaria
 - Técnica en Electromecánica de Vehículos Automóviles
 - Técnica en Mantenimiento de Embarcaciones de Recreación
 - Técnica en Montaje de Estructuras e Instalaciones de Sistemas Aeronáuticos
 - Técnica Superior en Automoción
 - Técnica Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina
 - Técnica Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina
 - Técnica Superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves
 - Curso Especialización en Mantenimiento y Seguridad en Sistemas de Vehículos Híbridos y Eléctricos
 - Curso Especialización en Mantenimiento de Vehículos Híbridos y Eléctricos
- r) Textil y confección de piel:
 - Técnica en Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles
- s) Vidrio y Cerámica:
 - Título profesional en Vidriería y alfarería
 - Técnica en Fabricación de Productos Cerámicos
- t) Química:
 - Técnica en Planta Química
 - Técnica Superior en Química Industrial

INTERESADOS

Alumnas matriculadas en centros públicos en el primer curso de algún ciclo de la convocatoria, en el curso escolar 2022-23, y que hayan superado 450 horas.

Asimismo, deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

OBSERVACIONES

* COMPATIBILIDAD

El disfrute de estas ayudas es compatible con otras de carácter general.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Resolución de 14 de abril de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan subvenciones para incrementar el acceso de alumnas a determinados ciclos de Formación Profesional

https://dogv.gva.es/datos/2023/05/05/pdf/2023_4254.pdf

· [Normativa] Orden 35/2022, de 15 de junio, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para incrementar el acceso de alumnas a determinados ciclos de Formación Profesional

https://dogv.gva.es/datos/2022/06/22/pdf/2022_5742.pdf

ENLACES

· Página web Conselleria de Educación, Cultura i Deporte - Formación Profesional - Subvenciones

<https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/ayudas-alumnas-de-determinados-ciclos-formativos>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· ordenaciofp@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

PROCEDIMIENTOS

- PROPER: Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias (Domiciliación bancaria). Trámite automatizado. (22648 / SIA: 2892987)
- Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias (Domiciliación bancaria). Trámite no automatizado. (15996 / SIA: 211641)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 01/07/2023 Hasta: 28/07/2023

Del 1 al 28 de julio de 2023

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes estarán dirigidas a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte
Han de estar firmadas por las solicitantes, y acompañadas de:

- Justificante de domiciliación bancaria de la cual es titular. Según modelo de la conselleria competente facilitado en el siguiente enlace: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22648 (o en su defecto, del Modelo de domiciliación bancaria).

- Aceptación de la subvención.

- Certificado expedido por el centro educativo que acredite el requisito de no haber perdido el derecho a la evaluación continua, ya sea por causas imputables o ajenas a la interesada, según modelo de la convocatoria

· ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F88876>)

· CERTIFICADO DEL CENTRO DOCENTE. ACREDITACIÓN DE REQUISITO DE NO HABER PERDIDO DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F146736>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

Se deberá cumplimentar instancia general indicando el objeto de la solicitud, dirigida a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, y adjuntar la documentación solicitada.

No obstante, se recomienda realizar el trámite telemático, pues éste garantiza desde el principio que los datos introducidos son correctos, tales como el CIF, o la cuenta bancaria.

· Registro General de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Telemática

Tramitación con certificado

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_SUB_SUGUS&version=3&idioma=es&idProcGuc=14700&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Si la solicitud no reúne los documentos exigidos, se requerirá a la interesada para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición.

- El órgano que resolverá las solicitudes será la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

- Para la valoración de las solicitudes, se constituirá una comisión según lo establecido en la orden de bases.

- La comisión de valoración comprobará que las solicitudes reúnen todos los requisitos y elaborará un informe que servirá de base para la adjudicación de las subvenciones por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

- La resolución será objeto de publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- SERVICIO DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València(València/Valencia)

RESOLUCIÓN

OBLIGACIONES

- Cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Superar un número mínimo de módulos cuya duración en cómputo anual durante el primer año sea equivalente a 450 horas, seguir las evaluaciones continuas durante el curso escolar y no renunciar a sus estudios.

- A tal efecto, la dirección del centro comunicará a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial cualquiera de las circunstancias descritas

OBSERVACIONES

Los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUANTÍA Y COBRO

Procedimiento

CUANTÍA

- La ayuda que recibirá cada beneficiaria se calculará por prorrateo del importe global máximo de 100.000 euros a distribuir entre todas las beneficiarias, con el límite máximo de 600 euros y mínimo de 400 euros por beneficiaria con un tope de 250 subvenciones.

En caso de exceso de solicitudes, las ayudas se otorgarán hasta completar el número máximo de subvenciones establecidas en la correspondiente convocatoria por el orden alfabético ordenando el primer apellido por las letras SP, y para ordenar el segundo apellido, que se aplicará cuando exista coincidencia con el primer apellido, las letras PS

PAGO

Se efectuará en un solo pago, en la cuenta bancaria presentada en el justificante de alta de cuenta bancaria o documento de domiciliación bancaria, Anexo I de la convocatoria.

La beneficiaria deberá ser la titular de la cuenta bancaria.

PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN

La resolución de la presente convocatoria será objeto de publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, de conformidad con lo previsto por el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Dirección General de Formación Profesional
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València(València/Valencia)
Tel.: 961970358
Web: ceice.gva.es/inicio

EFFECTO SILENCIO

Desestimatorio

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí

SANCIONES

- El régimen sancionador será el establecido en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ENLACES

· PROPER: Procedimiento automatizado para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22648

· Procedimiento manual para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15996

SUBSANACIÓN

OBJETO

Toda la documentación que haya que aportar durante el procedimiento se presenta telemáticamente

(subsanción, recursos, etc) en https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18542

RECURSO REPOSICIÓN

OBJETO

La resolución de concesión de subvenciones podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante la consellera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.